

LEYES APROBADAS



14 DE MAYO DE 2019 A DICIEMBRE 2019

11 leyes aprobadas en siete meses



14 DE MAYO DE 2019 - A DICIEMBRE 2019

01

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica

(Factura por recolección de basura)



02

Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil y al Código Aeronáutico, sobre la investigación de Accidentes e Incidentes de Aeronaves



03

Ley Derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (impuesto verde)



04

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica

(Espacios públicos iluminados)



05

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Compañías



06

Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal



07

Proyecto de Ley de Registro Ecuatoriano de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes
(Pendiente de archivo)



08

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria
(Próximo registro)



09

Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código de la Democracia (Pendiente de sanción u objeción)



10

Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas
(Pendiente de sanción u objeción)



11

Ley Orgánica de Actuación de Personas Desaparecidas y Extraviadas
(Próximo registro)



01

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica



COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO
Y LA MICROEMPRESA

Iniciativa

Esteban Bernal

Aprobación

13 de junio de 2019

 **87 votos**

Para realizar el cobro del servicio de recolección de basura deberá existir un estudio previo para la fijación de tasas debidamente socializado con los usuarios.

En caso de que un Gobierno Autónomo Descentralizado requiera que una empresa eléctrica de distribución y comercialización cobre por el servicio de recolección de basura, ésta deberá hacerlo mediante una factura separada, nunca indexada al costo por el servicio eléctrico.



02

Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil y al Código Aeronáutico, sobre la investigación de Accidentes e Incidentes de Aeronaves



Define la naturaleza de la Junta Investigadora de Accidentes ("JIA") como una institución especializada en el tema, misma que funcionará como entidad adscrita a la DGAC; y actuará con independencia funcional respecto de la DGAC y otras autoridades responsables de circulación y tráfico aéreo.

Determina la adopción de acciones correctivas que deben tener los destinatarios de cualquier recomendación de seguridad emitida por la Junta Investigadora de Accidentes.

COMISIÓN DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y
SU REGULACIÓN Y CONTROL


 **Iniciativa**

Función Legislativa

 **Publicación**

02 de julio de 2019

 **86 votos**



Establece el procedimiento de investigación de los accidentes de las aeronaves en sus diversos escenarios, tanto en el Ecuador como en el extranjero.

Dispone la necesidad de autorización de autoridad competente para el retiro o remoción de una aeronave, producto del accidente o incidente ocurrido

03

Ley Derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (impuesto verde)



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

Iniciativa


Ejecutivo. Presidente Lenín Moreno.

Publicación

16 de agosto de 2019

 **86 votos**

Las personas que se acojan al programa de chatarrización no tendrán que cancelar lo adeudado por el impuesto y solo podrán importar un vehículo electrónico libre de aranceles.



Quienes deseen acceder al proceso de remisión del 100% de multas, intereses y recargos podrán hacerlo pagando el capital adeudado hasta el 27 de diciembre de 2019.

Si vencido ese plazo el propietario del vehículo no pudo pagar, podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas (SRI) un plan de pagos extraordinario, con cuotas anuales por tres años.

04

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica



COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO
Y LA MICROEMPRESA

Iniciativa

Se unificaron los proyectos de los asambleístas Gabriela Cerda y Ramón Terán

Aprobación

17 de octubre de 2019

 **113 votos**
(unanimidad)

La Ley permite que los espacios deportivos no cerrados, de propiedad pública o comunitaria, ubicados en sectores rurales y urbanos, cuenten con alumbrado eléctrico pagado por el Estado.





Los GAD no serán los encargados de cubrir el costo por iluminación.

Ahora las canchas y escenarios deportivos en las áreas rurales que fortalecen la promoción del deporte, la educación física y la recreación, estarán iluminados.

05

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Compañías



COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO
Y LA MICROEMPRESA

Iniciativa

Varios legisladores

Aprobación

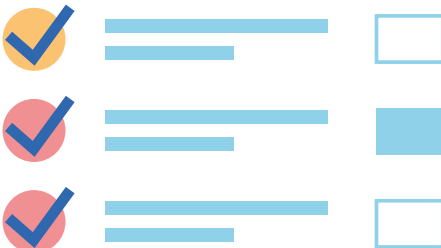
21 de octubre de 2019

 **114 votos**

VETO: Enviado por el Ejecutivo el 21 de noviembre de 2019. El 27 de noviembre de 2019 Por unanimidad de los 11 asambleístas presentes, la Comisión aprobó el informe sobre el veto parcial al proyecto de Reformas a la Ley de Compañías. El 4 de diciembre de 2019, el Pleno conoció el informe no vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. Con 80 votos aceptó allanarse al veto propuesto por el Ejecutivo.

La capacidad asociativa de las compañías se incrementa. Se incluye otras formas de organización: operaciones combinadas (creación, absorción, transformación) y fusiones transfronterizas.

Elimina barreras que existen para su fusión, división o liquidación. Facilita procesos y promueve agilidad para las sociedades.





Compañías extranjeras se podrán asociar con compañías nacionales, en el Ecuador, lo que promueve la inversión y generación de empleo.



Dinamiza la actividad comercial, promueve la seguridad jurídica, fomenta la inversión, la competitividad y genera empleo.

06

Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal

(Próximo registro)



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Iniciativa

Varios legisladores

Aprobación

17 de septiembre de 2019

Votos

87: Se aprobó el bloque general del articulado de reformas al COIP.

65: No se aprobaron las reformas referentes al aborto no punible.

85: Se aprobaron reformas referentes a sustancias sujetas a fiscalización.

118: Se aprobaron reformas respecto al comiso sin sentencia.

59: No se aprobaron reformas referentes a la incautación de bienes.

97: Se aprobaron las reformas relacionadas con las circunstancias agravantes, identificación en caso de delito flagrante y reincidencia.

VETO: El 18 de octubre de 2019, el Presidente de la República remitió la objeción parcial y objeción parcial por inconstitucionalidad, el cual fue resuelto por el Pleno el 17 de diciembre de 2019.





En casos de violencia contra la mujer o la familia, las medidas de protección se dictarán antes de que el agresor sea notificado por el delito.

Difusión de fotos de detenidos en delito flagrante.

Se establece la proporcionalidad en penas por contrabando de combustibles.

Se ratifica la desaparición involuntaria como delito. Esto permitirá que los familiares de las y los desaparecidos obtengan justicia oportuna y expedita.

Endurecimiento de penas contra el maltrato animal.

07

Proyecto de Ley de Registro Ecuatoriano de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes (Pendiente de archivo)



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Iniciativa

Asambleísta Lourdes Cuesta

Aprobación

01 de octubre de 2019

 **110 votos**
(unanimidad)

VETO: El 31 de octubre de 2019, el Presidente de la República remitió al Parlamento la objeción parcial y objeción parcial por inconstitucionalidad.

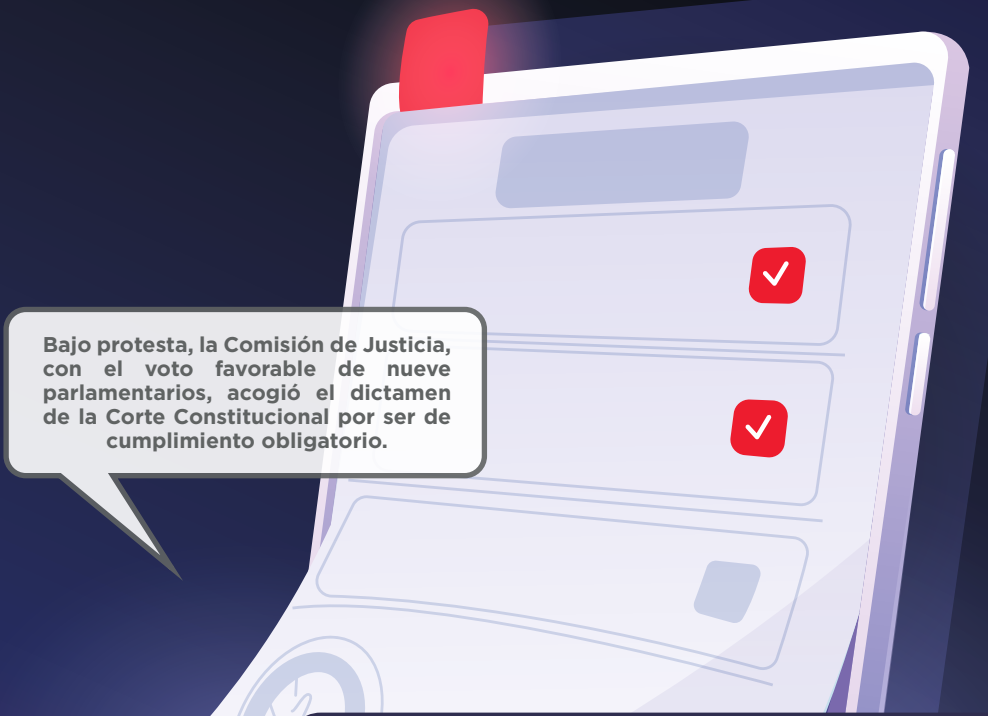
El 6 de noviembre de 2019 la Comisión de Justicia conoció la objeción parcial por inconstitucionalidad.

El 31 de octubre de 2019 El Ejecutivo remite la objeción parcial por razones de inconstitucionalidad y objeción parcial al proyecto.

El 16 de diciembre de 2019, en sesión de Pleno 640 se analiza el dictamen constitucional que determina el archivo de la ley sin que éste sea votado. Este punto de la sesión quedó suspendido.

Con fecha 4 de diciembre de 2019, la Corte Constitucional determinó que el proyecto de Ley REEVAS es inconstitucional en su totalidad por el fondo.

El argumento de la Corte para declarar la inconstitucionalidad de la normativa se basa en el análisis de cómo esta Ley iría en contra de lo estipulado en la Constitución sobre el sistema de rehabilitación social y de la discriminación hacia una persona con base en el pasado judicial. “Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política y pasado judicial”, entre otras.



Bajo protesta, la Comisión de Justicia, con el voto favorable de nueve parlamentarios, acogió el dictamen de la Corte Constitucional por ser de cumplimiento obligatorio.



Illustration of a hand holding a tablet displaying a registration form. The form includes a profile picture of a man with a beard, two input fields labeled "NOMBRE" and "APELLIDO", and a red button labeled "REGISTRAR".

Los parlamentarios reiteraron su voluntad política de continuar trabajando para hacer frente a esta gravísima problemática social.

08

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

(Próximo registro)



COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO
Y LA MICROEMPRESA

Iniciativa

Ejecutivo. Presidente Lenín Moreno.

Aprobación

09 de diciembre de 2019


 **83 votos**

Con este nuevo proyecto se busca recaudar
620 millones de dólares.

Remisión del 100% del capital, intereses y multas de los programas de vivienda de emergencia de los damnificados del terremoto en las provincias de Manabí y Esmeraldas.

Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito para los sectores agrícola, pecuario y pesquero que hayan contratado créditos con la Corporación Financiera Nacional y BanEcuador hasta por 100 mil dólares de capital inicial.

Por única vez se establece la reducción del 10% del impuesto a la renta actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo de las provincias afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización.



Cero IVA (impuesto al valor agregado) para insumos y maquinaria agrícola, flores, papel periódico y revistas. A tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina y marcapasos.

Se establece el ICE (impuesto a consumos especiales) en telefonía móvil a personas naturales y únicamente para los servicios de postpago; a la cerveza artesanal; a las fundas plásticas y se reduce el ICE para fundas recicladas, biodegradables y compostables.

Quienes perciben ingresos mayores a 100 000 dólares: solo podrán deducir de su Impuesto a la Renta los gastos correspondientes a enfermedades catastróficas, huérfanas o raras.

09

Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código de la Democracia (Pendiente de sanción u objeción)



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Iniciativa

Bancadas Legislativas, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral


Aprobación

04 de diciembre de 2019

Votos

113: Todos los artículos de reformas al código

76: El artículo 73 del relativo al método de asignación de escaños (cambio de Método D´Hondt por Webster).



Con el cambio de método para asignación de escaños, las reformas al Código de la Democracia buscan el equilibrio en proceso electoral, mayor proporción y representación de las minorías.

Estas reformas se convierten en un hito de Ecuador en materia de democracia pues da cuenta de un trabajo por la inclusión, transparencia y justicia electoral.



Mediante el fortalecimiento del sistema de control del gasto electoral se plantean procesos transparentes y libres de corrupción.

Estas reformas promueven la inclusión y participación activa de mujeres, jóvenes y nacionalidades, en la vida política del país.



10

Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Empresas Públicas

(Pendiente de sanción u objeción)



COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO
Y LA MICROEMPRESA

Iniciativa

Función Ejecutiva

Aprobación

10 de diciembre de 2019

 **95 votos**

Las empresas públicas estarán sujetas a los controles de la Contraloría General del Estado, de la Unidad de Auditoría Interna de la empresa pública y del Consejo de Participación Ciudadana, para precautelar el correcto uso de los fondos públicos.



En el plazo de 45 días la Contraloría publicará en su página web el listado de compañías privadas de auditoría autorizadas para ser contratadas por las empresas públicas para su calificación y permanencia en el registro.

La Contraloría mantendrá un registro actualizado de compañías privadas de auditoría externa independientes que podrán ser contratadas para realizar auditorías financieras externas, mismas que serán calificadas por su profesionalidad y debidamente facultadas para ejercer sus actividades en el país. Este registro se publicará en la página web institucional de la Contraloría.

La Contraloría dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas que deberán contratar con sus propios recursos auditorías externas e independientes, a través de compañías privadas debidamente acreditadas y registradas ante la Contraloría, sin perjuicio de las auditorías externas que pueda efectuar el ente de control.



Las empresas públicas, sus filiales y subsidiarias y las de economía mixta deberán prever la contratación de auditoría en su presupuesto anual y en la planificación institucional

11

Ley Orgánica de Actuación de Personas Desaparecidas y Extraviadas (Próximo registro)



Se dará inicio al proceso de búsqueda de una persona desaparecida mediante: Noticia de Persona Desaparecida, Reporte, Parte Policial o Denuncia. La noticia o reporte se podrá presentar de forma inmediata, durante las 24 horas del día, todos los días del año, en las unidades de la Fiscalía o de la Policía.

COMISIÓN OCASIONAL PARA
ATENDER LOS CASOS DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Iniciativa

Edwin Paúl Pérez, Fiscal General del Estado
(Fecha de presentación: 20-09-2018)

Asambleísta María de Lourdes Cuesta
(Fecha de presentación: 16-05-2019)

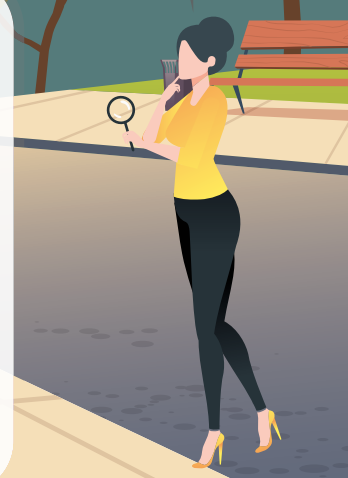



Aprobación

24 de octubre de 2019



112 votos
(unanimidad)



An illustration depicting a search operation. In the background is a large, two-story building with a red facade and yellow accents, featuring several windows and a central entrance. A man with red hair, wearing a black t-shirt and blue pants, stands on a black step ladder, looking through a magnifying glass at a window. In the foreground, a man in a brown sweater and dark pants is kneeling on the ground, also using a magnifying glass. To the right, another man in a dark blue suit is leaning forward, holding a large magnifying glass. The scene is set outdoors with green trees and a blue sky. Five speech bubbles contain text describing the search process.

Se creará el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas y Respuesta a las Víctimas Indirectas, conformado con 18 instituciones.

Se implementarán unidades especializadas en todas las provincias y la creación de un registro nacional de desaparecidos.

La Fiscalía o la Policía iniciarán de oficio la investigación cuando se trate de la desaparición de niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Se establecerán de protocolos de investigación, coordinará las acciones de acompañamiento, protección y atención a las víctimas indirectas.



Una Asamblea Nacional de la gente, para la gente

Como lo prometimos el 14 de mayo de 2019, cuando asumí la presidencia de Asamblea Nacional del Ecuador, hemos consolidado un parlamento de diálogos y consensos a favor del país. Ahora, el respeto a la diferencia de ideas y pensamientos es el camino que hemos seguido y se evidencia en nuestra gestión.

Ha sido un periodo de intenso trabajo, en el que garantizamos el orden democrático y el respeto irrestricto a la Constitución. Respetuosos de las funciones que cumple cada institución del Estado, no hemos dejado por fuera las acciones en equipo que benefician a nuestros ciudadanos.

Como Asamblea Nacional hemos cumplido. Tras intensos debates aprobamos 11 leyes, varias de estas por unanimidad, aún cuando las diferencias políticas y conceptuales han marcado la discusión.



El trabajo del parlamento se debe medir por la calidad de las leyes aprobadas y por que estas atiendan las necesidades y urgencias del país. Precisamente, ha sido la participación real de la ciudadanía, mediante varios programas dentro de nuestra visión de Asamblea de puertas abiertas, la que ha permitido una real construcción de LEYES PARA LA GENTE.

El próximo 2020 tendremos más retos y desafíos. Con el respaldo de todos, tramitaremos leyes para fomentar el emprendimiento, el empleo, dinamizar la economía del país; mejorar los sistemas de salud, potenciar los sectores productivos como el pesquero y agroindustrial, entre otros.

¡Trabajamos en la diversidad, por la unidad!



 /asambleanacional  @AsambleaEcuador

 /asambleanacional  /asambleanacionalec

Piedrahita y 6 de Diciembre
Teléfono: (593)2399 - 1000
www.asambleanacional.gob.ec
Quito - Ecuador